Machala, a 16 de Enero del 2.014

SEÑORES
SOCIOS DE ASEGVO, AGENCIA DE SEGURIDAD
PRIVADA DE EL ORO CIA. LTDA.
Presente:

INFORME DE COMISARIO

*Yo, Lady Esther Pinta Palacios en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL** y haciendo uso de lo que la Ley me faculta, me permito entregar a ustedes **el Informe**, que resume mi opinión respecto a la Gestión Administrativa y Financiera realizada en el periodo económico del 2.013 por el Subp(SP) Víctor Molina Yalama como su Representante Legal de la Empresa **ASEGVO CIA. LTDA**.*

Los Representantes actuales de la Compañía fueron nombrados según los Estatutos para su permanencia de cinco años en sus funciones, actualmente se desempeñan como Gerente el Subp(SP) Víctor Molina Yalama, No se pudo examinar el Libro de Actas, el Registro de Participaciones y el Talonario de Participaciones; estos Registros se encuentran poder de su nuevo propietario por lo que no pudieron ser examinados al momento de realizar presente informe.

PROCEDIMIENTOS DEL CONTROL INTERNO

Al proceder a la revisión de los documentos previo la emisión de mi Informe, debo manifestar que se emitieron varios procedimientos de control Interno.

La actividad de esta Compañía prácticamente durante el ejercicio económico del 2.013 es escaza, ha empezado en Enero y culminado en Septiembre. La Empresa en este año ha tenido poca actividad; han firmado contratos con 2 o 3 Instituciones como fijas y unas que otras en forma esporádica y con 1 o 2 servicios de guardianía.

Los Pagos al Personal de Empleados, Proveedores y otros Clientes de esta Compañía se hacen mediante comprobantes de Egreso y su respectivo cheque, aprobado el gasto por su Representante legal después de tener los descuentos, deducciones o retenciones hechas.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Asegvo Cía. Ltda. Ha cumplido con todos los pagos de su Personal, de los Proveedores, de Clientes, las retenciones de IVA y en la fuente establecidas por el Gobierno, no se cancelaron los Anticipos del ejercicio 2.013 porque en el año 2.012 las retenciones superaron al Impuesto a la Renta, no disponen de crédito tributario, hemos recibido por retenciones $ 388.30 realizadas a la Empresa en el presente año.

Además hemos cumplido con todos los pagos por portes del Personal al IESS, la contribución a la Superintendencia de Compañías, falta cancelar las Patentes Municipales del presente año (2.014) hasta que la Junta General de Socios apruebe los Estados Financieros y subirlos a las respectivas Entidades de Control como El Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías.

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

El resultado de la actividad del 2.013, está reflejada en los Estados Financieros que registran las operaciones de compra o pago a través de los EGRESOS, así como las Ventas, a través de los INGRESOS.

Las operaciones se resumen en Diarios y su aplicación contable esta en acuerdo con las normas dictadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, la Empresa no posee Auditores Externos por no tener el monto de Activos que la Ley estipula para obligarse a contratarlos.

Al demostrar pérdida los Estados Financieros, no existe valor del 15% de participación Empleados ni el Impuesto a la Renta del Ejercicio; Además no se han realizado las provisiones respectivas de los Beneficios Sociales del Personal de Empleados y trabajadores debe ser porque Ha sido transferida a otro Propietario. Finalmente obtuvo al término del ejercicio una Pérdida de ***$6.645,43****.*

Los Estados Financieros presentados a ustedes señores Socios, correspondientes al periodo de Enero 1 a Diciembre 31 de 2013, se presentan razonablemente en todas las cuentas, y los resultados de sus operaciones consolidadas, es el resultado que puedo manifestar a ustedes señores Socios de mi labor como COMISARIO PRINCIPAL.

Por lo que con esta opinión manifestada en los párrafos anteriores, me permito recomendar la ***aprobación de los Estados Financieros****, correspondientes al ejercicio 2.013.*

Muchas Gracias,

Lcdo. Lady. E. Pinta
COMISARIO